

Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Fecha: Junio 10 de 2022

Lugar: Bogotá, Hospital Central de la Policía Nacional

No. Consecutivo revisión: ____ **No. SISCO:** 459303

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL

VALOR:

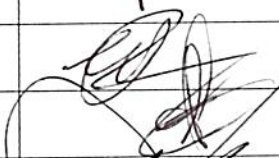
\$137.191.641,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO, Doctor **ELDER BALMIRO OTERO RAMOS**, Responsable Servicio Gastroenterología Hospital Central Policía Nacional -Capitán **LINA PAULA CAICEDO GONZALEZ**, Jefe (E) Departamento Médico Hospital Central Policía Nacional

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	Doctor	ELDER BALMIRO OTERO RAMOS, Responsable Servicio Gastroenterología Hospital Central Policía Nacional	
	Capitán	LINA PAULA CAICEDO GONZALEZ, Jefe (E) Departamento Médico Hospital Central Policía Nacional	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REvisa)	PATRULLERA	ERIKA VIVIANA ROJAS ROA	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN	CAPITAN	SAID GALLO URINA	
JEFE DEL AREA ADMINISTRATIVA (UNIDAD)	TENIENTE CORONEL	JUAN PABLO BLANCO SIERRA	
JEFE ASUNTOS JURIDICOS (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)	PS-24	SANDRA PATRICIA CARO FIGUEROA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	\$
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA

Página 1 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá D.C., 16 de junio de 2022

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
42294200	Productos de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos
42294800	Productos de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Endoscopios y accesorios y productos relacionados
42294900	Productos de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Instrumentos endoscópicos y suministros accesorios y productos relacionados
42295000	Productos de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Equipo endoscópico y accesorios y productos relacionados
42295100	Productos de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados
42295200	Productos de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Equipo quirúrgico de energía y accesorios y productos relacionados
42295400	Productos de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Suministros quirúrgicos auxiliares
42295500	Productos de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Implantes quirúrgicos y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados
42295900	Productos de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Stents quirúrgicos

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$137.191.641,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2022
1	02 02 01 004 008	16	HOCEN	CANASTILLA CON FUNCION DE LITOTRIPSIA	UNIDAD	1	\$ 1.451.399,87	\$ 75.600.000,00
2				BALON EXTRACTOR DE CALCULOS BILIARES	UNIDAD	1	\$ 472.364,00	\$ 29.113.033,00
3				KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA	UNIDAD	1	\$ 473.724,50	\$ 6.123.000,00
4				VIDEO CAPSULA	UNIDAD	1	\$ 1.428.000,00	\$ 13.090.000,00
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2022
5	02 02 01 004 008	16	HOCEN	STENT BILIAR DE 5 FR. PANCREÁTICO	UNIDAD	1	\$ 174.000,00	\$ 1.286.000,00
6				STENT BILIAR DE 8 FR	UNIDAD	1	\$ 145.750,00	\$ 1.286.000,00
7				EMPUJADOR STENT BILIAR 10 FR	UNIDAD	1	\$ 213.270,50	\$ 2.595.000,00
8				EMPUJADOR STENT BILIAR 7 FR	UNIDAD	1	\$ 216.500,00	\$ 2.768.000,00
9				EMPUJADOR STENT BILIAR 5 FR. PANCREATICO	UNIDAD	1	\$ 209.294,00	\$ 865.000,00
10				EMPUJADOR STENT BILIAR 8 FR	UNIDAD	1	\$ 278.162,50	\$ 865.000,00
11				STENT PANCREATICO CON INTRODUTOR	UNIDAD	1	\$ 581.975,00	\$ 3.600.608,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2022								\$ 137.191.641,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución No. 001 del 01 de enero de 2022 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2022.

Certificado Plan de compras No .970
Fecha 14/06/2022
Recurso 16
Valor \$137.191.641,00

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: SIIF Nación No 192622 y QUIPU No 1022 del 17 de junio del 2022

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	14/06/2022	970	HOcen	16	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL	No aplica	137.191.641,00
Total							137.191.641,00

1.4 CLASE DE CONTRATO SUMINISTRO

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de subasta inversa todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal) y MIPYMES, que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica y económica de las ofertas que se presenten al presente proceso se realizará con apego estricto a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo específico objeto del presente proceso.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central requiere contratar el **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA**, con el fin de prestar un servicio integral, teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios atención de urgencias, consulta externa, exámenes especiales, procedimientos diagnósticos y de intervención, hospitalización y de acuerdo con la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud (la cual establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan y que se consideran suficientes y necesarios para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios. Por lo tanto, el servicio de Gastroenterología debe disponer de los insumos básicos para la programación y realización de los procedimientos diagnósticos, terapéuticos e intervencionistas para pacientes hospitalizados y ambulatorios que así lo requieran contribuyendo así, al mejoramiento en la salud y calidad de vida del usuario.

Es preciso anotar que la prestación del servicio de salud a los usuarios y a beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional debe prestarse bajo los principios de continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad y seguridad, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1795 de 2000.

Además la finalidad del Servicio de Gastroenterología, se basa en los principios de calidad total con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios del Hospital Central, que por causas patológicas deban someterse a un procedimiento intervencionista, para lo cual es importante que el servicio cuente no sólo con recurso humano idóneo, sino también con los elementos e insumos para el logro efectivo del tratamiento y recuperación del paciente.

Igualmente hay que aclarar que los insumos que no se han contratado en las últimas vigencias, la necesidad por parte del servicio ha sido suplida con las existencias del almacén.

Nota: Se consultó la página <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual> verificando el catálogo publicado por Colombia Compra Eficiente, sobre los Acuerdos Marco de Precios vigentes para Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9, del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, donde se pudo constatar que a la fecha **no existe** acuerdo marco vigente que incluya los insumos objeto del presente estudio previo.

En cumplimiento a lo establecido en la sección 4, subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado colombiano en los términos del citado decreto, se concluye que el presente proceso está cobijado por los respectivos tratados de acuerdo con lo establecido a continuación, teniendo en cuenta lo indicado en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente:

ACUERDO COMERCIAL VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CHILE	SI	NO	NO	NO

ALIANZA PACIFICO	MÉXICO	SI	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI		NO	NO
	HONDURAS	SI		NO	NO
UNIÓN EUROPEA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		N/A	N/A	NO	SI

Nota: Teniendo en cuenta el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, si la Entidad Estatal está incluida en el acuerdo comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es inferior al valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable, el proceso de contratación **no** está cubierto.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
jorge machado equipos medicos s a s (jomedical sas)	96-8-201302-19	suministro de insumos para el servicio de gastroenterologia del espha hospital central de la policia nacional	PN HOCEN SA 027 2019	100%	ninguno
my m equipos medicos s a s	96-8-20199-19	suministro de insumos para el servicio de gastroenterologia del espha hospital central de la policia nacional	PN HOCEN SA 027 2019	100%	ninguno
tecnologias medicas sas	96-8-201300-19	suministro de insumos para el servicio de gastroenterologia del espha hospital central de la policia nacional	PN HOCEN SA 027 2019	100%	ninguno
jorge machado equipos medicos s a s (jomedical)	96-8-201775-20	suministro de insumos para el servicio de gastroenterologia del hospital central, con destino a los usuarios del subsistema de salud de la policia	PN HOCEN SA 022 2020	100%	ninguno
lm intruments s a	96-8-201776-20	*suministro de insumos para el servicio de gastroenterologia del hospital central, con destino a los usuarios del subsistema de salud de la policia nacional	PN HOCEN SA 022 2020	100%	ninguno
tecnologias medicas sas	96-8-201777-20	*suministro de insumos para el servicio de gastroenterologia del hospital central, con destino a los usuarios del subsistema de salud de la policia nacional	PN HOCEN SA 022 2020	100%	ninguno
m&m equipos medicos	96-8-201778-20	*suministro de insumos para el servicio de gastroenterologia del hospital central, con destino a los usuarios del subsistema de salud de la policia nacional	PN HOCEN SA 022 2020	100%	ninguno

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal a) del numeral 2. Capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, la modalidad de selección será: **SELECCIÓN ABREVIADA**.

Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Página 4 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos...”.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las definidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, la cuales serán verificada por los miembros del comité evaluador técnico.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Las definidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, la cuales serán verificada por los miembros del comité evaluador técnico.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3. EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Las definidas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, el cual hace parte integral del presente Estudio Previo.

4.1.7. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Verificación Capacidad Financiera y Organizacional (Cumple o No Cumple): El oferente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento, de conformidad con el Decreto 579 de 2021, con los indicadores (años fiscales 2019 a 2021) del mejor año que se refleje en el RUP de cada proponente.

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el Título 1, Capítulo 1, Sección 1, Subsección 5, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el (RUP) Registro Único de Proponentes son:

A. Indicadores de capacidad financiera:

(a) **Índice de liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente**, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a 1,2

(b) **Índice de Endeudamiento: (Pasivo Total/Activo Total) x 100**, este indicador tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser igual o inferior al 70%

(c) **Razón de cobertura de intereses: (Utilidad Operacional/Gastos de Intereses)** con este indicador muestra la capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La Razón de Cobertura de Intereses para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al 5,0.

Página 5 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

Así mismo, cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurre en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) o indeterminado y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.

B. Indicadores de capacidad organizacional:

a) **Rentabilidad del patrimonio: (Utilidad Operacional/Patrimonio)** este indicador muestra la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al 0,15

b) **Rentabilidad del activo: (Utilidad Operacional/Activo Total)** este indicador mide los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual 0,10

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de intereses
$\geq 0,15$	$\geq 0,10$	$\geq 1,2$	$\leq 70\%$	$\geq 5,0$

Así las cosas, el proponente deberá acreditar los anteriores requisitos financieros y los valores mínimos para todos y cada uno de los indicadores que se establecen en el presente numeral, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento. El Hospital Central de la Policía Nacional ha establecido estos mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto del presente proceso. Por lo tanto, la oferta que no cumpla con los indicadores establecidos no continuará con el proceso de evaluación.

NOTA: Para establecer los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional se tuvo en cuenta el oficio GS - 2022 - 033322 DISAN del 01 de junio de 2022 mediante el cual se remite el resultado del análisis del sector.

PROPONENTES EXTRANJEROS Y/O MULTINACIONALES EXTRANJERAS sin domicilio en el país o sucursal en Colombia, que no estén acreditados y aquellos que no estén obligados a estar inscritos en el RUP deberán presentar los siguientes documentos:

Balance General El proponente deberá anexar Balance General en pesos colombianos, de conformidad con el Parágrafo transitorio 2, artículo 1 del Decreto 579 de 2021, del mejor año (2019 a 2021), clasificado en el Corto y Largo Plazo y el Estado de Resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. El Balance General deberá venir debidamente certificado por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

No se aceptarán Balances que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar su respectivo balance y cumplir con estos mismos requisitos. Para efectos de Verificación Financiera y organizacional serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

Dictamen de los Estados financieros. El Oferente que por ley esté obligado a tener Revisor Fiscal, debe presentar dictamen de los Estados Financieros.

Notas a los estados financieros del balance general.

Certificado vigente de antecedentes disciplinarios o certificación de vigencia de la inscripción del contador. El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la junta central de contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral.

Los estados Financieros deberán estar Certificados por el Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, e inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1990, o por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995.

Página 6 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

IDIOMA – Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS - Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes deben poder entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla. Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla.

FECHA DE CORTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

MONEDA – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Las disposiciones del proceso en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando el Hospital Central de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera y organizacional requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LOS OFERENTES PLURALES, (CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA)

NOTA: Para la determinación de los Indicadores Financieros y organizacionales y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera: Para los Consorcios o Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal.

En el caso de consorcios y Uniones temporales el Registro Único de Proponentes (RUP) será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL verificará la información financiera de acuerdo a lo certificado por la cámara de Comercio del domicilio del proponente.

NOTA: En el caso de las Empresas de Servicios Temporales, debe tenerse en cuenta el previsto en los artículos 2.2.6.5.6., 2.2.6.5.7., y 2.2.6.5.8., del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo."

Ponderación de los indicadores por porcentaje de participación

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio).

Página 7 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante el sistema de balotas u sistema alternativo establecido por el HOSPITAL CENTRAL.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Página 8 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA

Los insumos objeto del presente proceso y del Contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso, deberán ser entregados en el Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 69F No 19 A – 08 Barrio Montevideo de la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del Contrato quien realizará la verificación técnica.

Página 9 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez adjudicada el Contrato la entrega se hará, por parte del CONTRATISTA en forma de TRACTO SUCESIVO, de acuerdo a las necesidades, en las condiciones y con las garantías exigidas, previa coordinación con el supervisor del Contrato. Inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato de acuerdo con las características que se relacionan en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS. Según la siguiente proyección:

SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MES
1	CANASTILLA CON FUNCION DE LITOTRIPSIA	UNIDAD	10
2	BALON EXTRACTOR DE CALCULOS BILIARES	UNIDAD	10
3	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA	UNIDAD	2
4	VIDEO CAPSULA	UNIDAD	1
5	STENT BILIAR DE 5 FR. PANCREATICO	UNIDAD	1
6	STENT BILIAR DE 8 FR.	UNIDAD	1
7	EMPUJADOR STENT BILIAR 10 FR.	UNIDAD	2
8	EMPUJADOR STENT BILIAR 7 FR.	UNIDAD	2
9	EMPUJADOR STENT BILIAR 5 FR. PANCREATICO	UNIDAD	1
10	EMPUJADOR STENT BILIAR 8 FR.	UNIDAD	1
11	STENT PANCREATICO CON INTRODUTOR	UNIDAD	1

Los anteriores datos corresponden a proyección de consumo promedio mes y en ningún caso corresponden a cantidades específicas a entregar. Dichos requerimientos son variables y pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades del servicio.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución hasta el 16 de diciembre de 2022, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra; tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

5.4 FORMA DE PAGO

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al contratista el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, una vez entregados los insumos, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los insumos objeto del contrato suscrita por el supervisor del mismo.
- Alta de almacén.
- Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).
- Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

Los anteriores documentos deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central de la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el contratista presente los documentos requeridos para el pago después del día quince (15) del mes, los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, el pago estará sujeto a la disponibilidad del programa anual mensualizado de caja (PAC) y ubicación de los recursos por parte del nivel central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del contratista, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de Certificación Bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS: Una vez radicada la factura y entregados los insumos por parte del adjudicatario (contratista), el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago.

Página 10 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 2BS-FR-0004			
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 9			

respectivo, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional y Resolución 021 del 08 de Marzo de 2019 *Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional.*

Nota 1: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: Para aquellos oferentes que resulten adjudicatarios y pertenezcan a contribuyentes del régimen tributario especial según el artículo 19 del estatuto tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 3: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda, para el caso de los consorcios y la unión temporal, dicha certificación deberá ser suscrita por los contadores y revisores fiscales de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Hospital Central de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital central de la Policía Nacional, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Hospital central de la Policía Nacional y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los insumos entregados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

En desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba, el supervisor será el Responsable del servicio de Gastroenterología del Hospital Central de la Policía Nacional o quien haga sus veces, quien deberá ejercer las funciones de Supervisor del Contrato, el cual será nombrado por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional, previa solicitud del Jefe de Departamento Médico del Hospital Central de la Policía Nacional. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la Resolución 00090 del 2018, Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 "Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional-HOCEN", y demás normas que regulen la materia.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional realizará adjudicación de forma **PARCIAL POR ÍTEM**, aclarando que el porcentaje de descuento obtenido al final de la Subasta Inversa electrónica aplicará para el precio techo unitario incluido o exento de IVA sin afectar el presupuesto asignado al ítem o ítems adjudicados.

En caso de que no haya subasta Inversa (electrónica), la Entidad dará aplicabilidad a lo establecido en los Artículos 2.2.1.1.2.2.6., y Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa numeral 4, del Decreto 1082 de 2015, aclarando que el porcentaje de descuento ofertado por el oferente en el sobre No. 2 económico de la plataforma SECOP II, se aplicará al precio techo unitario incluido o exento de IVA, según el caso sin afectar el presupuesto asignado al presente proceso.

Página 11 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Hospital Central requiere contratar el **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**, con el fin de prestar un servicio integral en Gastroenterología, teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios atención de urgencias, consulta externa, exámenes especiales, procedimientos diagnósticos y de intervención, hospitalización y de acuerdo con la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud (la cual establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan y que se consideran suficientes y necesarios para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios. Por lo tanto, el servicio de Gastroenterología debe disponer de los insumos básicos para la programación y realización de los procedimientos diagnósticos, terapéuticos e intervencionistas para pacientes hospitalizados y ambulatorios que así lo requieran contribuyendo así, al mejoramiento en la salud y calidad de vida del usuario.

Es preciso anotar que la prestación del servicio de salud a los usuarios y a beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional debe prestarse bajo los principios de continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad y seguridad, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1795 de 2000.

Además la finalidad del Servicio de Gastroenterología, se basa en los principios de calidad total con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios del Hospital Central, que por causas patológicas deban someterse a un procedimiento intervencionista, para lo cual es importante que el servicio cuente no sólo con recurso humano idóneo, sino también con los elementos e insumos para el logro efectivo del tratamiento y recuperación del paciente.

Se requiere de manera prioritaria contar con estos insumos, durante la vigencia 2022. La necesidad se encuentra soportada en el Plan de Adquisiciones correspondiente.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO: En busca de realizar un análisis de mercado completo que garantice y soporte el valor estimado de la contratación y teniendo en cuenta que en el sector no existe pluralidad de oferentes con quienes se pueden adquirir insumos para el servicio de gastroenterología, se convoca a empresas de gran reconocimiento de origen nacional y extranjero y a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección.

Conjuntamente, se identifican aquellas entidades estatales que han contratado insumos de similares o iguales características con el fin de confrontar los precios de compra frente a los precios de mercado y se tienen en cuenta aquellas empresas con quienes se han adquirido estos insumos en vigencias anteriores, tomando como antecedente los precios históricos de los últimos tres años.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: podrán participar en el presente proceso de selección abreviada todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, Mipymes, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que su objeto social o actividad esté relacionada con el presente proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. El objeto del presente proceso lo pueden ofrecer aquellas personas naturales o jurídicas que dentro de su objeto contractual contemple el **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL**. El SECOP II establece una bolsa de 29 oferentes, aclarando que las únicas firmas que cotizaron fueron **BIOTRONITECH COLOMBIA, GBARCO SA, JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS JOMEDICAL SAS, TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS y M&M EQUIPOS MÉDICOS**. Se anexan soportes.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El análisis que soporta el valor estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el estudio de mercado, análisis de precios históricos y valor estimado del mismo.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Las empresas dedicadas a este tipo de suministro, son empresas reconocidas del sector, con la experiencia, el conocimiento, el recurso humano capacitado, garantizando la distribución de los insumos y reactivos objeto del presente estudio previo.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, parametrización de la subasta inversa, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Una vez revisados los procesos de contratación publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, www.colombiacompra.gov.co, se concluye que no se han realizado procesos contractuales con las características y especificaciones técnicas de los ítems requeridos, por lo cual no hay contratos con otras entidades que obren como antecedentes para el presente proceso de selección.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

Para establecer el precio histórico, se tomaron como referencia los valores de los contratos adelantados en las vigencias, 2019 - 2020, a través de los cuales se contrató el suministro de los insumos objeto del presente proceso, aplicando el incremento del IPC a la anualidad correspondiente al contrato celebrado en la vigencia 2019 y 2020. Se aclara que en la vigencia 2021 se declararon desiertos los ítems requeridos para el presente estudio, según resolución 0329 del 27 de diciembre de 2021 del proceso selección PN HOCEN SA 030 2021.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO CONTRATOS 2019	VALOR UNITARIO CONTRATO 2019 +IPC 2019(3,80%) +IPC 2020 (1,61%) +IPC 2021 (5,62%)	VALOR UNITARIO CONTRATOS 2020	VALOR UNITARIO CONTRATO 2020 +IPC 2020 (1,61%) +IPC 2021 (5,62%)	PRECIO HISTÓRICO
1	CANASTILLA CON FUNCION DE LITOTRIPSIA	UNIDAD	1.613.997,00	1.797.971,04	no se contrato	no se contrato	1.797.971,00
2	BALON EXTRACTOR DE CALCULOS	UNIDAD	366.798,00	408.608,06	426.971,91	458.228,31	458.228,00
3	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA	UNIDAD	323.782,00	360.688,81	393.043,00	421.815,64	421.816,00
4	VIDEO- CÁPSULA	UNIDAD	no se contrato	no se contrato	no se contrato	no se contrato	no se contrato
5	STENT 5 FR PANCREATICO	UNIDAD	no se contrato	no se contrato	no se contrato	no se contrato	no se contrato
6	STENT BILIAR 8 FR	UNIDAD	no se contrato	no se contrato	no se contrato	no se contrato	no se contrato
7	EMPUJADOR STENT BILIAR 10 FR	UNIDAD	159.276,00	177.431,33	195.714,00	210.041,21	210.041,00
8	EMPUJADOR STENT BILIAR 8 FR	UNIDAD	no se contrato	no se contrato	no se contrato	no se contrato	no se contrato
9	EMPUJADOR STENT BILIAR 7 FR	UNIDAD	144.996,00	161.523,60	188.303,00	202.087,69	202.088,00
10	EMPUJADOR PARA STENT PANCREATICO DE 5 FR	UNIDAD	no se contrato	no se contrato	no se contrato	no se contrato	no se contrato
11	STENT PANCREATICO CON INTRODUTOR	UNIDAD	526.480,00	586.491,67	no se contrato	no se contrato	586.492,00

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez consultados los CATÁLOGOS IAD, publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el suministro de los insumos a contratar NO SE ENCUENTRA RELACIONADA EN ESTOS, (Link de la consulta <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/catalogos-iad>).

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 13 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

5.4 PRECIOS DE MERCADO

ANÁLISIS ESTUDIO DE MERCADO 096 2022 SUMINISTRO INSUMOS GASTROENTEROLOGÍA								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	BIOTRONITECH COLOMBIA	GBARCO SA	JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS JOMEDICAL SAS	TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS	M&M EQUIPOS MEDICOS	PRECIO DE MERCADO IVA INCLUIDO
1	CANASTILLA CON FUNCION DE LITOTRIPSIA	UNIDAD	1 845 800,00	NO COTIZA	NO COTIZA	1 419 600,00	1 104 828,73	1 104 828,73
2	BALON EXTRACTOR DE CALCULOS	UNIDAD	705 000,00	NO COTIZA	486 500,00	599 418,00	1 054 197,20	486 500,00
3	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA	UNIDAD	567 000,00	NO COTIZA	NO COTIZA	525 633,00	793 673,48	525 633,00
4	VIDEO- CÁPSULA	UNIDAD	3 630 000,00	2 856 000,00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	2 856 000,00
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	BIOTRONITECH COLOMBIA	GBARCO SA	JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS JOMEDICAL SAS	TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS	M&M EQUIPOS MEDICOS	PRECIO DE MERCADO EXENTO DE IVA
5	STENT 5 FR PANCREATICO	UNIDAD	383 000,00	NO COTIZA	NO COTIZA	307 271,00	174 000,00	174 000,00
6	STENT BILIAR 8 FR	UNIDAD	880 000,00	NO COTIZA	165 000,00	356 514,00	145 750,00	145 750,00
7	EMPUJADOR STENT BILIAR 10 FR	UNIDAD	515 000,00	NO COTIZA	216 500,00	560 000,00	278 162,50	216 500,00
8	EMPUJADOR STENT BILIAR 8 FR	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	216 500,00	560 000,00	278 162,50	216 500,00
9	EMPUJADOR STENT BILIAR 7 FR	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	216 500,00	682 640,00	278 162,50	216 500,00
10	EMPUJADOR PARA STENT PANCREATICO DE 5 FR	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	320 000,00	278 162,50	278 162,50
11	STENT PANCREATICO CON INTRODUTOR	UNIDAD	878 000,00	NO COTIZA	NO COTIZA	577 458,00	174 900,00	577 458,00

Nota: El precio de mercado se toma el menor valor, teniendo en cuenta las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II - N°096-2022, tomando como precio de mercado el valor cotizado, que representa las condiciones actuales del mercado, con excepción del ITEM No. 11, que se toma de la cotización presentada por TECNOLOGIS MEDICAS COLOMBIANA S.A.S., el cual corresponde al valor actual y real del mercado para este insumo, según la verificación técnica realizada por el servicio de Gastroenterología.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso corresponde a la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$137.191.641,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS SECOP	PRECIOS CATALOGO	PRECIOS HISTORICOS	PRECIO DE MERCADO IVA INCLUIDO	ANÁLISIS DEL VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	CANASTILLA CON FUNCION DE LITOTRIPSIA	UNIDAD	N/A	N/A	1 797 971,00	1 104 828,73	1 451 399,87
2	BALON EXTRACTOR DE CALCULOS	UNIDAD	N/A	N/A	458 228,00	486 500,00	472 364,00
3	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA	UNIDAD	N/A	N/A	421 816,00	525 633,00	473 724,50
4	VIDEO- CÁPSULA	UNIDAD	N/A	N/A	no se contrato	2 856 000,00	1 428 000,00
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS SECOP	PRECIOS CATALOGO	PRECIOS HISTORICOS	PRECIO DE MERCADO EXENTO DE IVA	ANÁLISIS DEL VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA
5	STENT 5 FR PANCREATICO	UNIDAD	N/A	N/A	no se contrato	174 000,00	174 000,00
6	STENT BILIAR 8 FR	UNIDAD	N/A	N/A	no se contrato	145 750,00	145 750,00
7	EMPUJADOR STENT BILIAR 10 FR	UNIDAD	N/A	N/A	210 041,00	216 500,00	213 270,50
8	EMPUJADOR STENT BILIAR 8 FR	UNIDAD	N/A	N/A	no se contrato	216 500,00	216 500,00
9	EMPUJADOR STENT BILIAR 7 FR	UNIDAD	N/A	N/A	202 088,00	216 500,00	209 294,00
10	EMPUJADOR PARA STENT PANCREATICO DE 5 FR	UNIDAD	N/A	N/A	no se contrato	278 162,50	278 162,50
11	STENT PANCREATICO CON INTRODUTOR	UNIDAD	N/A	N/A	586 492,00	577 458,00	581 975,00

NOTA: El valor unitario estimado de la contratación se establece de la siguiente manera:

Para los ITEMS No. 1, 2, 7, 9 y 11., se promedia el precio histórico y el precio de mercado.

Para los ITEMS No. 3, 4, 5, 6, 8 y 10., se toma el precio de mercado, toda vez que estos insumos no se contrato por la entidad en las ultimas tres vigencias.

Nota: Se aclara que en la vigencia 2021 se declararon desiertos los ítems requeridos para el presente estudio, según resolución 0329 del 27 de diciembre de 2021 del proceso selección PN HOCEN SA 030 2021, teniendo en cuenta que no se presentaron oferta.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2022
1	02 02 01 004 008	16	HOCEN	CANASTILLA CON FUNCION DE LITOTRIPSIA	UNIDAD	\$ 1 451 399,87	\$ 75 600 000,00
2				BALON EXTRACTOR DE CALCULOS BILIARES	UNIDAD	\$ 472 364,00	\$ 29 113 033,00

Página 14 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

3				KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA	UNIDAD	\$	473.724.50	\$	6.123.000.00
4				VIDEO CAPSULA	UNIDAD	\$	1.428.000.00	\$	13.090.000.00
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA		VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2022
5	02 02 01 004 008	16	HOCEN	STENT BILIAR DE 5 FR. PANCREATICO	UNIDAD	\$	174.000.00	\$	1.286.000.00
6				STENT BILIAR DE 8 FR	UNIDAD	\$	145.750.00	\$	1.286.000.00
7				EMPUJADOR STENT BILIAR 10 FR	UNIDAD	\$	213.270.50	\$	2.595.000.00
8				EMPUJADOR STENT BILIAR 7 FR	UNIDAD	\$	216.500.00	\$	2.768.000.00
9				EMPUJADOR STENT BILIAR 5 FR. PANCREATICO	UNIDAD	\$	209.294.00	\$	865.000.00
10				EMPUJADOR STENT BILIAR 8 FR	UNIDAD	\$	278.162.50	\$	865.000.00
11				STENT PANCREATICO CON INTRODUTOR	UNIDAD	\$	581.975.00	\$	3.600.608.00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2022									\$ 137.191.641.00

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.



Doctor **ELDER BALMIRO OTERO RAMOS**
Responsable Servicio Gastroenterología Hospital Central Policía Nacional


 Capitán **LINA PAULA CAICEDO GONZALEZ**
 Jefe (E) Departamento Médico Hospital Central Policía Nacional

Página 15 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa cuyo objeto **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**

Anexos

- ✓ Certificación de la existencia del bien
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Ficha técnica
- ✓ Obligaciones de la Policía Nacional
- ✓ Obligaciones del contratista
- ✓ Valor unitario estimado de la contratación

Formularios

- ✓ Indicación de trato nacional
- ✓ Experiencia del proponente
- ✓ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ✓ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ✓ Capacidad financiera
- ✓ Certificado de compromiso del fabricante
- ✓ Origen lícito de los recursos
- ✓ Carta de presentación de la propuesta
- ✓ Condiciones técnicas mínimas
- ✓ Sostenibilidad de precios
- ✓ Porcentaje de IVA
- ✓ Lances en Subasta Inversa

Otros documentos adjuntos

- ✓ Certificado Plan Anual de Adquisiciones
- ✓ Concepto ambiental
- ✓ Comunicación Oficial Indicadores Financieros
- ✓ Solicitud de Cotización estudio de mercado
- ✓ Cotizaciones – aclaración a las cotizaciones
- ✓ Solicitud acompañamiento proceso contractuales veedurías

SA 019 Gastroenterología

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO										POLICIA NACIONAL				
CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO														
Código: IDE-FR-	Fecha: 13-08-	Versión: 3												
FECHA			14/06/2022											
CERTIFICADO No			970											
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO O COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD	MAYO	42294200	02-02-01-004- PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS	CANASTILLA CON FUNCION DE LITOTRIPSIA	\$ 75.600.000,00	1	\$	1	\$ 75.600.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD	MAYO	42294800	02-02-01-004- PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS	STENT PANCREÁTICO CON INTRODUCIDOR	\$ 3.600.608,00	1	\$	1	\$ 3.600.608,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD	MAYO	42294900	02-02-01-004- PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA	\$ 6.123.000,00	1	\$	1	\$ 6.123.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD	MAYO	42295000	02-02-01-004- PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS	VIDEO-CAPSULA	\$ 13.090.000,00	1	\$	1	\$ 13.090.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD	MAYO	42295100	02-02-01-004- PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS	STEN BILIAR DE 5FR PANCREÁTICO	\$ 1.286.000,00	1	\$	1	\$ 1.286.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD	MAYO	42295200	02-02-01-004- PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS	STEN BILIAR DE 8FR	\$ 1.286.000,00	1	\$	1	\$ 1.286.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD	MAYO	42295400	02-02-01-004- PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS	EMPUJADOR STEM BILIAR 10 FR	\$ 2.595.000,00	1	\$	1	\$ 2.595.000,00		

500 195522

HOCE 001	HOCE 001	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD	MAYO	42295500	02-02-01-004- PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004- 008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS	EMPUJADOR STEM BILIAR 7 FR	\$	2.768.000,00	1	\$	2.768.000,00	
HOCE 001	HOCE 001	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD	MAYO	42295900	02-02-01-004- PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004- 008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS	EMPUJADOR esten biliar de 5 FR - pancreático	\$	865.000,00	1	\$	865.000,00	
HOCE 001	HOCE 001	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD	MAYO	42294200	02-02-01-004- PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004- 008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS	EMPUJADOR STEM BILIAR 8 FR	\$	865.000,00	1	\$	865.000,00	
HOCE 001	HOCE 001	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD	MAYO	42294800	02-02-01-004- PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004- 008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS	BALON EXTRACTOR DE CALCULOS BILIARES	\$	29.113.033,00	1	\$	29.113.033,00	
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones								TOTAL			\$	137.191.641,00	

No. **459303**

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

137.191.641,00


PATRULLERA LILIANA MARCELA MOJICA QUIROGA
Responsable Dirección de Estrategia y de Recursos



MY. RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA
Responsable (E) Planeación

Grado, Nombres y Apellidos

Cargo

Unidad



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal –
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad:
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHfequintp
16-01-02-001
FERNANDO QUINTERO PIRAMANRIQUE
HOSPITAL CENTRAL

17/05/2022 12:00:00 a. m.

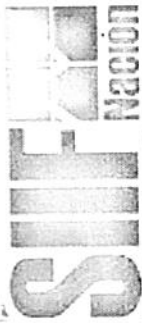
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero.:	195522	Fecha Registro:	2022-06-17	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	137.191.641,00	Valor Total Operaciones:	0,00
Valor Actual: 137.191.641,00					
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
001 ATENCION SALUD	A-02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE				
Total:				137.191.641,00	0,00
					137.191.641,00

Objeto:	PN HOCEN SA 019 2022 SUMINISTRO DE INSUMOS DE GASTROENTEROLOGIA
---------	---

PATRULLERO FERNANDO QUINTERO PIRAMANRIQUE
Analista de Contratos

CAPTAN SAUL GALDO URINA
Jefe Grupo Contratos HOCEN

Firma Responsable



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mhmfpaz MARIA TERESA FUELPZ BOBADILLA
Unidad ó Subunidad: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2022-06-17 7:09 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Unidad / Subunidad ejecutora:		16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL	
Numero:	132622	Fecha Registro:	2022-06-17
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado
Valor Inicial:	137.191.641,00	Valor Total Operaciones:	
Tipo:		Gasto	
0.00 Valor Actual:		Saldo x Comprometer:	137.191.641,00
Uso Caja Menor		137.191.641,00	Ninguno
		137.191.641,00	0.00

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
Numero:	195522	Fecha Registro:	2022-06-17

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIONAL	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 ATENCION SALUD	A02-02-01-004F008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION	Nación	16	SSF						
Total:						137.191.641,00	0.00	137.191.641,00	137.191.641,00	0.00

Objeto: PN HOCEN SA 019-2022/SUMINISTRO DE INSUMOS GASTROENTEROLOGIA HOCEN PONALUPAA 970

Firma Responsable

PS MARIA TERESA FUELPZ BOBADILLA
RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN (E)



HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1022

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE *** \$137,191,641.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: SA019/SUMINISTRO DE INSUMOS DE GASTROENTEROLOGIA/HOCEN PONAL/PAA \$70.

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA HOCEN

Nombre Solicitante: TC JUAN PABLO BLANCO SIERRA

Fecha Solicitud: 17/06/2022

Observaciones: ..

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION	VIGENCI	VALOR
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	SorAux			
01524000	ATENCION SALUD SECSA HOCEN	0	2	020	100	4		16	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE*	2022
TOTAL										\$137,191,641.00
										\$137,191,641.00

Expedido a los 17 dias del mes de Junio de 2022 en la ciudad de BOGOTA


PS MARIA TERESA RUELPAZ BOBADILLA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)

